



**DICTAMEN DE LA AUTORIDAD EN MATERIA DE IGUALDAD DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA RELATIVO AL P.O DE FONDOS
SOCIALES**

**ASPECTOS A VALORAR POR LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DE LA
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

PROGRAMA	PO de la Región de Murcia, 2014-2020
FONDO	FSE
ORGANISMO DE IGUALDAD	Dirección General de Política Social. Consejería de Sanidad y Política Social. Gobierno de la Región de Murcia.

ESTRATEGIA DEL PROGRAMA			
Aspectos a valorar	Sí	No	Observaciones
La estrategia del PO identifica necesidades nacionales o regionales relacionadas con la existencia de brechas de género .	√		Sería deseable que el diagnóstico de situación regional presentara en la estrategia del PO algunos datos desagregados adicionales por sexo en diversos ámbitos de interés (educación, mercado laboral, tejido productivo, investigación, desarrollo e innovación, e inclusión social) que permitan visibilizarlas mejor.
En caso afirmativo, el PO ha definido una selección de objetivos temáticos y prioridades de inversión que permiten la reducción de estas brechas de género, incluyendo objetivos específicos, indicadores y una asignación financiera adecuada .	√		
En caso negativo, queda justificado que el PO no tiene efectos sobre la igualdad de género y en todo caso, éste no contribuye a generar desigualdades .			
En el proceso de elaboración del PO se ha utilizado un lenguaje no sexista e inclusivo .	√		
Se cumplen las condiciones ex ante aplicables al PO sobre igualdad de género . En caso negativo, se ha definido un Plan de Acción para cumplirlas antes de finales de 2016.	√		Se cumple esta condición por la existencia de un adecuado marco jurídico y político nacional, regional, así como por la existencia de estructuras regionales ad hoc y de la Red de Políticas de Igualdad y sus actuaciones de refuerzo de la capacidad administrativa de organismos nacionales y regionales.
IMPLEMENTACIÓN			
Aspectos a valorar	Sí	No	Observaciones



En caso de existir objetivos específicos relacionados con la reducción de las brechas de género, se han incorporado en el PO líneas de actuación con el carácter de acciones directas , que promueven la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y que permiten reducir las brechas detectadas.	√		
Si el caso anterior es afirmativo, el PO incluye una descripción de las acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación durante la preparación, diseño e implementación del mismo.	√		Estas acciones deberían recogerse de forma más sistemática en la sección 11.3 el PO
Si el caso anterior es afirmativo, el PO cuenta con una asignación financiera adecuada para tales acciones.	√		El PO cuenta con una asignación financiera, pero no desglosa en concreto el presupuesto destinado a este objetivo
El PO incluye una descripción de la contribución a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso, medidas para asegurar la integración de la perspectiva de género a nivel de programa y de las operaciones.	√		Se introduce el principio de igualdad transversalmente a varias de las prioridades de inversión previstas, así como mediante los principios rectores de las actuaciones. También se prevén medidas en el eje 4 de asistencia técnica.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Aspectos a valorar	Sí	No	Observaciones
Se prevé la participación del Organismo de Igualdad en el Comité de Seguimiento del PO.	√		
Se prevén medidas que permiten el seguimiento y la evaluación en lo que se refiere a este principio.		√	Se prevé que estas medidas se desarrollen en el plan de evaluación que se elabora con posterioridad a la aprobación del PO. El Reglamento obliga a desagregar los datos de seguimiento por sexo, lo que se compromete a garantizar el OI, que participará activamente en las tareas de seguimiento y evaluación.
Existe una estructura permanente, dotada y organizada para asesorar sobre igualdad de género o hay mecanismos previstos, al objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres a nivel de programa y de operación.	√		Existe la Red de Políticas de Igualdad en los Fondos, que cumple con este papel, así como un organismo de igualdad regional encargado de supervisar y apoyar la integración de la perspectiva de género en todas las políticas.

En Murcia 16 de julio de 2014-07-17

LA DIRECTORA GENERAL DE POLITICA SOCIAL


Fdo.: Verónica Lopez Garcia